

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

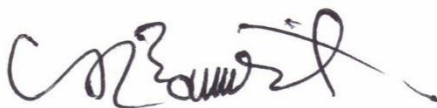
Referencia: Ejecutivo singular
Demandante: ALBERTO JOSÉ ESQUIVEL CALDERON
Demandado: GREGORIA BALCAZAR
Radicación: 13894-4089-001-2016-00040-00.

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso ejecutivo singular de la referencia, en el cual la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al cajero pagador de la Policía Nacional, para que informe el estado en que se encuentra la orden de embargo decretada por este despacho.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, marzo 24 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al cajero pagador de la Policía Nacional a fin de que informe en qué estado o turno se encuentra la orden de embargo decretada por este despacho.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al cajero pagador de la Policía Nacional, para que informe en qué estado o turno se encuentra la orden decretada por este despacho con relación al embargo y retención del salario de la demandada GREGORIA BALCAZAR, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.602.076 comunicado mediante oficio No. 371 del 26 de abril de 2016. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a714f3aa3621168c5b9a01a7e8631d2fe8cf6e96557f0dc8597bb32f02634026**

Documento generado en 24/03/2022 05:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>